



Mocoa, Putumayo, 16 de enero de 2024. El señor secuestre allegó su informe final al proceso.

RUBEN DARIO MEZA MARTINEZ  
Secretario

## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO MOCOA - PUTUMAYO

Proceso: EJECUTIVO  
Radicación: 860013103001 2020-00099-00  
Demandante: Rodolfo Hernández Aya  
Demandado: Alicia del Carmen Mustafá Vallejo

Auto: Pone en conocimiento informe de secuestre.

### **Mocoa, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)**

El auxiliar de la justicia designado como secuestre en este proceso allegó el informe final de su gestión como depositario del predio cautelado. En esa misma oportunidad solicitó que se fijen sus honorarios finales.

Por lo anterior, en primera medida se deja a disposición de las partes el informe en comento por el término de cinco días. Al cabo de ese periodo se decidirá sobre los honorarios finales del secuestre. Frente a este último aspecto, se solicitará al señor secuestre que se sirva dar a conocer el producto neto del establecimiento de comercio del que fungió como depositario. Lo anterior en consonancia con el Art. 27 del Acuerdo PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015.

En atención a lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa,

### **Resuelve,**

**Primero.** Poner en conocimiento de las partes el informe final allegado por secuestre al proceso.

**Segundo.** Solicitar al señor secuestre que se sirva dar a conocer el producto neto del establecimiento de comercio del que fungió como depositario, por las razones expuestas previamente.

### **Notifíquese**

Firmado Por:  
Vicente Javier Duarte  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 001

**Mocoa - Putumayo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **910497662272baf5f8672b7d7607d42c50fbaea6e8ad5c52a9dfcddb67c2a8ce**

Documento generado en 17/01/2024 06:39:32 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**